

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2990
APRUEBA DONACION QUE INDICA
REQUINOA, 10 de Noviembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 956 de fecha 08.11.2011 que DA DE BAJA 72 placas de bulldog correspondiente al cierre perimetral de la Casona de Los Lirios y 50 casetas (comicios electorales), por encontrarse en mal estado y haber cumplido su tiempo útil, las que se encuentran en el Aparcadero Municipal.

La Carta de fecha 07.11.2011 del Club Deportivo Juvenil, mediante la cual solicitan la donación de Placas de Cierres y Casetas electorales dadas de baja que serán utilizadas en el Campo Deportivo actualmente arrendado por el Club.

El Certificado N° 82 de fecha 10.11.2011 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 106 de fecha 10.11.2011, el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad, la donar materiales dados de baja (Placas de Cierre y 50 Casetas Electorale al Club Deportivo Juvenil.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE DONACION de Placas de Cierre y 50 Casetas electorales al Club Deportivo Juvenil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Obras (1)

Club Deportivo Juvenil (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE